



Radicado: D 2025070002640

Fecha: 13/06/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA EL JORNAL DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los numerales 1, 2 y 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, artículo 119 numerales 1, 2 y 15 de la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Antioquia suscribió convención colectiva de trabajo con el sindicato de trabajadores y empleados SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA, a través de la cual se definió que el incremento de los jornales para las vigencias 2023, 2024 y 2025, sería en un porcentaje equivalente al IPC nacional certificado para el año inmediatamente anterior a cada vigencia, más el porcentaje adicional que defina el Gobierno Nacional para los empleados públicos.
2. Que mediante el Decreto Departamental 2025070000110 del 13 de enero de 2025 se incrementó la asignación salarial mensual para los Trabajadores Oficiales en 5.2%; equivalente al IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la vigencia 2024.
3. Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 620 del 3 de junio de 2025 "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", estableció para el año 2025 un incremento de 1,8% por encima del IPC causado para el año 2024, que representa un aumento total del 7% sobre las asignaciones salariales de la vigencia 2024.
4. Que la Secretaría de Hacienda certificó que existen apropiaciones presupuestales necesarias para cubrir un incremento salarial de 1.8% y alcanzar un valor total del 7%.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

Artículo 1°. Incrementétese retroactivamente a partir del 1° de enero de 2025, el jornal de los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia en 1.8% sobre la base del jornal devengado en el año 2024.

Artículo 2°. Si con posterioridad a la expedición de este Decreto se llegare a fijar un incremento superior al aquí previsto, mediante convención colectiva o su equivalente, se aplicará ésta última por ser más favorable al trabajador.

J. Mesa
Q. J. Mesa

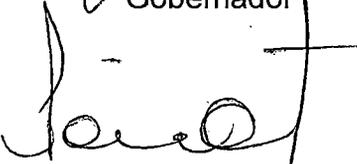
"POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTA EL JORNAL DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2025"

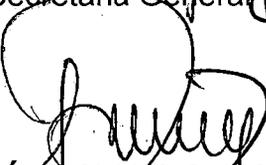
Artículo 3°. Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

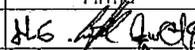
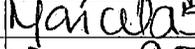
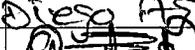
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO
 Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	Firma	Fecha
Proyectó	Equipo Empleo Público - Profesionales Dirección Desarrollo Organizacional		13-06-2025
Revisó	Marcela Sánchez Montoya - Directora de Desarrollo Organizacional		13-6-2025
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo - Profesional Universitario-Secretaría de Hacienda		13-6-25
Aprobó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo - Director Técnico de Asesoría Legal y de Control		13/06/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Jurídico		13-6-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.